

PEDIDO DE COMPRA N°

000031

UNIDAD EJECUTORA : 005 AUTORIDAD AUTONOMA DE MAJES
 NRO. IDENTIFICACIÓN : 001137

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : OP Y MANT SISTEMA CHILI - CAYMA
 Entregar a Sr(a) : JUCHARO LAYME MARIO
 Fecha : 25/02/2026
 Actividad Operativa : C0088 CONSERVACION Y PROTECCION RECURSOS HIDRICOS
 Motivo : ADQUISICIÓN MEDIDOR MULTIPARAMETRO DE CALIDAD DE AGUA PARA CAMPO-LABORATORIO DE CALIDAD DEL AGUA-AUTODEMA

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Air/Obr
2-09	0008	10	025	0050	9002	2000351	6000015

Código	Descripción / Especificaciones Técnicas	Clasificador	Cantidad	Unidad Medida
602255370228	MEDIDOR MULTIPARAMETRO PH/ CE/ TDS/ OXIGENO/ TEMPERATURA	2.6.3.2.9.5	1.00	UNIDAD

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
 PROYECTO ESPECIAL INTEGRAL MAJES-SIGUAS
 AUTODEMA

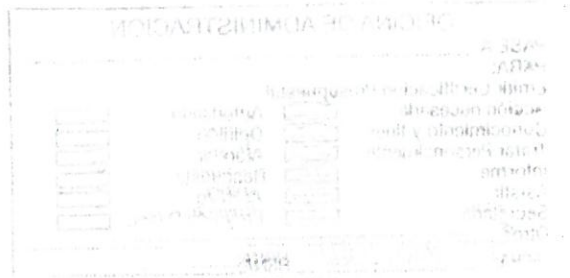
ING. MARIO JUCHARO LAYME
 Sub Gerente de Operación y Mantenimiento

Firma del Solicitante

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
 PROYECTO ESPECIAL INTEGRAL MAJES-SIGUAS
 AUTODEMA

ING. WILLY FERNANDO ARAGON TALAVERA
 Gerente de Gestión de Recursos Hídricos

Firma Autorizada



REQ-27

DOC	9293611
EXP	5626241



AUTORIDAD AUTÓNOMA DE MAJES

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ADQUISICIÓN MEDIDOR MULTIPARAMETRO DE CALIDAD DE AGUA PARA CAMPO

- 1. AREA USUARIA:** la Sub Gerencia de Operación y Mantenimiento – Gerencia de Gestión de Recursos Hídricos - AUTODEMA
- 2. BASE LEGAL:**
 - Ley N.° 32513 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026
 - Ley N.° 32515 Ley de Endeudamiento del Sector Público para el Año Fiscal 2026
 - Ley N.° 32514 Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026
 - Ley 32069 Ley Contrataciones del Estado y su Reglamento.
 - Directivas del OECE
 - Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General
 - Código Civil.

- 3. FINALIDAD PÚBLICA:**

El PEIMS – AUTODEMA, tiene entre sus funciones, promover y propiciar el manejo racional e integral de los recursos hídricos, en las cuencas de su ámbito, siendo además la encargada de programar, ejecutar, controlar y supervisar la correcta distribución de los recursos hídricos, entre los operadores de infraestructura hidráulica menor. Asimismo, tiene entre sus funciones el mantenimiento y preservación de la infraestructura hidráulica mayor y de sus instalaciones eléctricas correspondientes.

La presente contratación tiene como finalidad pública adquirir un medidor multiparámetro de calidad de agua para obtener datos en las represas, bocatomas, ríos y canales de las infraestructuras pertenecientes a la AUTODEMA en los sistemas Chili y Colca regulado de tal manera que se obtengan datos con confiabilidad, precisión y validez técnica.

- 4. OBJETIVOS DE LA CONTRATACION**

- 4.1. Objetivo General**

Adquirir un equipo multiparamétrico portátil con tecnología de sensores digitales inteligentes para la determinación simultánea de parámetros físicos y químicos (pH, Conductividad, Oxígeno Disuelto y Temperatura), fortaleciendo la capacidad de vigilancia de la calidad de los recursos hídricos gestionados por la AUTODEMA.

- 4.2. Objetivo Específico**

Garantizar el monitoreo preciso y oportuno de parámetros fisicoquímicos en la red de infraestructura hidráulica (represas, bocatomas de captación y cauces de ríos), permitiendo la detección temprana de alteraciones que puedan comprometer el uso poblacional o agrícola del recurso.

Obtener resultados analíticos in situ con niveles de exactitud y repetibilidad comparables a estándares de laboratorio, minimizando la incertidumbre en la medición de pH, Conductividad y Oxígeno Disuelto para el estricto cumplimiento de los Estándares de Calidad Ambiental (ECA).

5. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Ítem	Cantidad	Unidad /medida	Descripción	Especificación
01	01	UNIDAD	MEDIDOR MULTIPARAMETRO PH/ CE/ TDS/ OXIGENO/ TEMPERATURA	El equipo debe contener los siguientes sensores: PH, CE/T°, OD. Tres (03) canales universales con reconocimiento automático de sensores digitales. Gráfica a color retroiluminada (visualización simultánea de por lo menos 3 parámetros). Con protección IP67, IP68 o similares y con memoria para por lo menos 10,000 datos. Con Puertos USB para PC y memoria externa. Electrodo digital con cuerpo de plástico/fibra. Rango para sensor de conductividad eléctrica (0 µS/cm a 10000 mS/cm), con cable de 1 a 3 metros. Rango para sensor de PH (de 0 – 14 und de ph), Con cable de 1 a 3 metros. Sensor de oxígeno disuelto: Óptico Luminiscente (FDO/LDO) o similares, con cable de 1 a 3 metros. Incluye maletín rígido de transporte profesional, soluciones de calibración, vaso protector, cables USB y baterías y/o pilas.



6. PLAZO DE ENTREGA:

Plazo o periodo de entrega, HASTA 70 días calendarios a partir del día siguiente de la notificación de la orden de compra.

7. LUGAR DE ENTREGA:

El suministro se entregará en el almacén de la Autoridad Autónoma de Majes en la Urbanización La Marina E-8, distrito de Cayma que verificará:

- La cantidad de los bienes según la Orden de Compra.
- La integridad del bien (que no existan roturas u otro tipo de daños).
- La presentación de la Guía de Remisión y los documentos físicos obligatorios (manuales y Hojas de Seguridad).

8. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO:

El pago es único, luego de la entrega y con conformidad de la sub gerencia de operación y mantenimiento.

9. VALOR ESTIMADO

El valor referencial es de S/. XXXXXXXX (XXXXXXXX Setecientos 00/100 soles.) incluido IGV.

10. CONFORMIDAD DE COMPRA

La Conformidad Técnica es responsabilidad exclusiva del Área Usuaría, quien tendrá un plazo máximo de siete (07) días calendario posteriores a la recepción en almacén para verificar la calidad de los bienes.

Para otorgar la conformidad, el Área Usuaría verificará obligatoriamente:

1. El equipo debe ser entregado en óptimas condiciones, sin daños externos, con todos sus accesorios originales y manuales de usuario.
2. Se verificará la entrega del **Certificado de Calibración o verificación de Fábrica** de la unidad principal y de cada uno de los sensores (pH, Conductividad y Oxígeno).
3. El proveedor deberá demostrar el correcto funcionamiento de la balanza en el lugar de uso, realizando las pruebas de nivelación y estabilidad electrónica.
4. Entrega obligatoria del Certificado de Calibración de fábrica y la carta de garantía técnica por el periodo solicitado.



- Entrega obligatoria del Certificado de Calibración de fábrica y la carta de garantía técnica por el periodo solicitado.
- Prueba de Simultaneidad: Se conectarán los tres (03) sensores al mismo tiempo. El equipo debe ser capaz de mostrar en la pantalla, de manera simultánea, las lecturas de pH, Conductividad y Oxígeno Disuelto sin necesidad de alternar menús o desconectar sondas. Se realizarán estas pruebas con supervisión del proveedor de manera presencial o virtual.
- Si algún sensor presentara fallas electrónicas, de comunicación o similares (no atribuibles a rotura física por mal uso) dentro de los **primeros treinta (30) días de operación**, el proveedor deberá realizar el cambio inmediato del sensor por uno nuevo (reemplazo directo), sin costo alguno para la entidad, en un plazo no mayor a 5 días hábiles. No se aceptarán reparaciones de sensores sellados.

11. PENALIDADES APLICABLES:

Si el contratista incurriera en retraso injustificado en el inicio del servicio de las prestaciones materia del contrato, la ENTIDAD le aplicará una penalidad por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto mensual de la prestación correspondiente al ítem adjudicado, de acuerdo con el procedimiento establecido en la Directiva N° 002-2023-GRA/OPDI, 7.10 De las penalidades y sanciones administrativas.

La penalidad se calculará de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 * \text{Monto Vigente}}{F * \text{plazo vigente en días}}$$

Donde F tendrá los valores siguientes:

Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, F=0.40

Para plazos mayores a sesenta (60) días, F=0.25

12. CONDICIONES MINIMAS DEL PROVEEDOR

El proveedor deberá garantizar los requisitos mínimos, para que de esta manera garantice la ejecución de la compra

- GARANTIA (Solo de ser necesario)
- Contar con RNP – y no estar inhabilitado a contratar con el estado.
- RUC activo y habido, encontrarse dentro del rubro de contratación.

13. CONFIDENCIALIDAD

El proveedor deberá guardar confidencialidad sobre los aspectos relacionados a la prestación de la compra, no encontrándose autorizado por AUTODEMA para divulgación de información.

14. RESPONSABILIDAD DE VICIOS OCULTOS

La recepción conforme de la entidad no enerva su derecho a reclamar posteriormente por de efectos o vicios ocultos.

Las discrepancias referidas a defectos o vicios deben ser sometidas a conciliación y/o arbitraje. En dicho caso el plazo de caducidad se computa a partir de la conformidad otorgada por la entidad hasta treinta (30) días hábiles posteriores al vencimiento del plazo de responsabilidad del contratista previsto en el contrato, según lo dispuesto en el artículo 48° del reglamento de la ley de contrataciones con el estado.





AUTORIDAD AUTÓNOMA DE MAJES

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”



15. AFECTACION PRESUPUESTAL

Meta	: Operación y Mantenimiento Chili Regulado (09)
Fuente de Financiamiento	: Recursos Directamente Recaudados (RDR)
Actividad Operativa	: Conservación Y Protección Recursos Hídricos
Clasificador	: 2.6.3.2.9.5
Centro de Costo	: Operación y Mantenimiento Sistema Chili Regulado

Arequipa, febrero del 2026



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PROYECTO ESPECIAL INTEGRAL MAJES-SIGUAS
AUTODEMA

[Signature]

ING. MARIO JUCHARO LAYME
Sub Gerente de Operación y Mantenimiento